



ORDEN DEL DÍA

DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2016**.



 Hora: 13,30 horas
 Lugar: Sala de reuniones
<Manuel Godoy> Palacio Provincial

 Excusas por falta de asistencia. *-página 2-*

 **Acta anterior.** Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día **30 de septiembre de 2016**. *-página 3-*

ASUNTOS.

1. Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza del O.A.R. reguladora de la Tasa por gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público para la reducción del porcentaje de recaudación en voluntaria a las entidades delegantes. *-página 3-*
2. Aprobación, si procede, de delegaciones y revocaciones de funciones recaudatorias de ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R. *-página 5-*
3. Aprobación, si procede, de los presupuestos generales del O.A.R. y de la Relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2017. *-página 6-*
4. Autorización, si procede, para solicitar la incorporación al Sistema de Notificaciones Electrónicas y Dirección Electrónica Habilitada (NOTIFIC@) que presta la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM), en ejecución del Convenio de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica. *-RETIRADO-*

 Peticiones y Preguntas.

 Intervención del Presidente.

El Presidente,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda



ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZOZ,**
EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2016.-**



En Badajoz, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones "Manuel Godoy" del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto, y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Gallardo Miranda, la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado; los vocales, doña Virginia Borrallo Rubio, don Ramón Roperó Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernaiz de Sixte, doña María José Solana Barras, doña María Josefa Valadés Pulido, don Roberto Romero Gragera, don José Antonio Regaña Guerrero en ausencia de don Antonio Pozo Pitel, don Elías López Sánchez, don Juan Pulido Gil y don Francisco Javier Frago Martínez; asistidos por el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del O.A.R. y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia el consejero don Antonio Pozo Pitel, por causas justificadas.



■ ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **30 de septiembre de 2016**, y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva, a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto.

■ ASUNTOS:

1.- Aprobación provisional, si procede, de la modificación de la Ordenanza del O.A.R. reguladora de la Tasa por gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público para la reducción del porcentaje de recaudación en voluntaria a las entidades delegantes.-

En el año 2010, el Pleno de la Diputación Provincial, aprobó –al amparo de lo previsto en los artículos 132 y 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que dispone que las Diputaciones Provinciales pueden establecer y exigir tasas por la prestación de servicios de conformidad con el procedimiento que describen los artículos 15 al 19 del mismo texto legal - la *Ordenanza Fiscal del O.A.R., Reguladora de la Tasa por la gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público* (BOP de 7 de julio de 2010) a los municipios de la provincia que hubieren delegado dichas competencias en la Diputación de Badajoz, formalizando al efecto los oportunos convenios de recaudación.

En la citada Ordenanza su artículo 4, referido a la cuota tributaria, establece las tarifas a satisfacer como contraprestación del servicio, concretadas en un porcentaje de las cantidades efectivamente recaudadas por el concepto de cuota inicialmente liquidada y, en su caso, aplicable también al



correspondiente recargo de extemporaneidad. Estos porcentajes aparecen determinados para cada unidad dentro de un período de tiempo de quince anualidades.

En el año 2014, el Pleno de la Corporación aprobó la modificación de dicha Ordenanza consistente en la disminución de los porcentajes de recaudación relacionados en el artículo 4.A.1.1, referidos a la recaudación voluntaria de padrones y liquidaciones, concretamente para los períodos del quinto al noveno, que se correspondían con los ejercicios de los años 2014 a 2018, al 3,5 % desde el 1 de enero de 2014.

Con arreglo a estos antecedentes, por encargo de la Presidencia – explica el propio Sr. Presidente- a la vista de la evolución presupuestaria en ejercicios anteriores y el cumplimiento de objetivos por el O.A.R., se realiza un estudio, cuyo documento suscrito por el Jefe de Servicio de Intervención consta en el expediente, analizando la capacidad de financiación del O.A.R. para acometer una nueva disminución del coste de la recaudación que contribuya, como objetivo y fin propio de nuestra Institución, en términos de ahorro para los ayuntamientos.

También consta en el expediente informe de la Intervención-delegada sobre la propuesta de modificación, así como informe de la Intervención General de evaluación del cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y la Regla del Gasto con motivo de la disminución del importe de la Tasa, en sentido favorable a la misma.

Así, suscitado debate en torno a la propuesta de referencia, visto los informes mencionados, obtiene la plena conformidad de los asistentes, por lo que, en los términos de la propuesta formulada por la Gerencia del O.A.R., sometida a votación, se adoptan **por unanimidad** los siguientes **acuerdos**:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 4.A.1.1 en el sentido de que el porcentaje del premio de cobranza establecido para los períodos del octavo al decimocuarto, que se corresponden con los ejercicios de los años 2017 al 2023, será del 3,00 %, porcentaje que sustituirá desde el 1 de enero de 2017 a los hasta ahora establecidos en dicho precepto para cada una de las anualidades.

Segundo. Tener por modificado en el sentido expresado en el acuerdo anterior el PACTO QUINTO de los Convenios suscritos con los municipios que delegaron en el O.A.R. sus funciones



recaudatorias por un plazo de quince años, debiendo notificarse a los mismos este acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Pleno de la Diputación para su ratificación, si procede, y realizar la tramitación siguiente, con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

2.- Aprobación, si procede, de delegaciones y revocaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R.-

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R. a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE: Que en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de septiembre de 2016 el Pleno acordó delegar en el O.A.R., la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

2.- AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS: Que en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de septiembre de 2016 el Pleno acordó delegar en el O.A.R., la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

Gestión y recaudación voluntaria y ejecutiva

- Tasa por reserva de la vía pública para entrada de vehículos en edificios y solares y para aparcamiento, carga y descarga.

3.- AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES: Que en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de septiembre de 2016 el Pleno acordó delegar en el O.A.R., la gestión, recaudación,



inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Tasa conservación Cementerio Municipal.
- Entrada de vehículos a través de las aceras y vado permanente.

4.- AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO: Que en sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de septiembre de 2016 el Pleno acordó delegar en el O.A.R., la gestión recaudatoria, en vía ejecutiva, de otros ingresos de derecho público, que a continuación se especifican:

- Costas judiciales.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar **por unanimidad** de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Corporación, para su ratificación si procede.

3.- Aprobación, si procede, de los presupuestos generales del O.A.R. y de la Relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2017.-

Se eleva a la aprobación del Consejo Rector, el Proyecto de Presupuestos a regir en el ejercicio 2017, cifrado en la cantidad total de **11.951.000,00 €** (once millones novecientos cincuenta y un mil euros), lo que supone un decremento del 0,01% en relación al Presupuesto del ejercicio anterior y para ello se expone su contenido, así como las principales modificaciones que presenta, en relación con el vigente, según se recoge la Memoria Explicativa, en el Informe Económico-Financiero y demás informes que se acompañan al expediente de la sesión, habiendo sido elaborado bajo el principio de equilibrio presupuestario y que se presenta nivelado tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos.

De este modo, el contenido del Presupuesto correspondiente al Organismo Autónomo de Recaudación, para el ejercicio 2017, es el que a continuación se transcribe:



PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016	PROYECTO 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017	%
3				TASAS Y OTROS INGRESOS				
	32			TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				
		329		OTRAS TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL				
			329.01	PREMIO COBRANZA VOLUNTARIA	6.623.000,00	6.300.000,00	-323.000,00	-4,88%
			329.02	PREMIO COBRANZA EJECUTIVA	3.396.000,00	3.601.000,00	205.000,00	6,04%
	39			OTROS INGRESOS				
		392		RECARGOS DEL PERIODO EJECUTIVO Y POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO				
			392.11	RECARGO DE APREMIO	0,00	15.000,00	15.000,00	
		393	393.00	INTERESES DE DEMORA	0,00	7.000,00	7.000,00	
		399		OTROS INGRESOS DIVERSOS				
			399.03	COSTAS	780.000,00	800.000,00	20.000,00	2,56%
			399.04	OTROS INGRESOS	100.000,00	70.000,00	-30.000,00	-30,00%
			399.05	INGRESOS IMPREVISTOS	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
			399.06	SANCIONES ACTAS INSPECCIÓN	200.000,00	220.000,00	20.000,00	10,00%
			399.07	NOTIFICACIONES MULTAS	230.000,00	220.000,00	-10.000,00	-4,35%
			399.09	SERVICIOS CATASTRALES A AYUNTAMIENTOS	330.000,00	330.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO III					11.662.000,00	11.566.000,00	-96.000,00	-0,82%
CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016	PROYECTO 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017	%



5				INGRESOS PATRIMONIALES				
	52			INTERESES DE DEPÓSITOS				
		520	520.00	INTERESES DE DEP. BANCOS Y CAJAS	110.000,00	80.000,00	-30.000,00	-27,27%
TOTAL CAPÍTULO V					110.000,00	80.000,00	-30.000,00	-27,27%

CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016	PROYECTO 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017	%
8				ACTIVOS FINANCIEROS				
	83			REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL S. P.				
		831	831.00	Reintegros de anticipos al personal	180.000,00	305.000,00	125.000,00	69,44%
TOTAL CAPÍTULO VIII					180.000,00	305.000,00	125.000,00	69,44%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					11.952.000,00	11.951.000,00	-1.000,00	-0,01%

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

CLAVE ORGÁNICA: 291 ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

FUN.	CAP.	ART.	CONC.	SUBCONC.	TÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016	PROYECTO 2017	VARIACIÓN 2016 - 2017	%
932.00					ADMINISTRAC. FINANC. GESTIÓN SISTEMA TRIBUTARIO				
				1	GASTOS DE PERSONAL				



10		ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO					
	100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES					
		101.00	Retribuciones Básicas	0,00	20.800,00	20.800,00	0,00%
		101.01	Otras remuneraciones	0,00	46.000,00	46.000,00	0,00%
11		PERSONAL EVENTUAL					
	110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES					
		110.00	Retribuciones Personal Eventual	23.000,00	0,00	-23.000,00	-100,00%
		110.01	Retribuciones Complementarias			0,00	0,00%
12		PERSONAL FUNCIONARIO					
	120	RETRIBUCIONES BÁSICAS					
		120.00	Sueldos Func. Grupo A1	238.000,00	195.000,00	-43.000,00	-18,07%
		120.01	Sueldos Func. Grupo A2	248.000,00	303.000,00	55.000,00	22,18%
		120.03	Sueldos Func. Grupo C1	517.000,00	512.000,00	-5.000,00	-0,97%
		120.04	Sueldos Func. Grupo C2	500.000,00	547.100,00	47.100,00	9,42%
		120.05	Sueldos Func. Grupo E	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00%
		120.06	Trienios Funcionarios	282.000,00	274.000,00	-8.000,00	-2,84%
	121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
		121.00	Complemento Destino Funcionario	930.000,00	948.000,00	18.000,00	1,94%
		121.01	Complemento Especifico Funcionario	1.133.000,00	1.131.000,00	-2.000,00	-0,18%
		121.03	Retribuciones Complementarias. Otros complementos	105.000,00	98.000,00	-7.000,00	-6,67%
	127	127.00	Contribución a planes y fondos de pensiones funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00%
13		PERSONAL LABORAL					
	130	LABORAL FIJO					
		130.00	Retribuciones Básicas	480.000,00	481.000,00	1.000,00	0,21%
		130.02	Retribuciones Complementarias	553.000,00	557.100,00	4.100,00	0,74%
	131	131.00	Personal Laboral eventual	80.000,00	45.000,00	-35.000,00	-43,75%
	137	137.00	Contribución a planes y fondos de pensiones laborales	0,00	0,00	0,00	0,00%
14		OTRO PERSONAL					
	141	141.00	Paga extraordinaria 2012	160.000,00	0,00	-160.000,00	-100,00%
	143	143.00	Otro Personal	300.000,00	327.000,00	27.000,00	9,00%
15		INCENTIVOS AL RENDIMIENTO					
	150						
		150.00	Incentivo de Productividad Funcionarios	344.000,00	364.000,00	20.000,00	5,81%



16	150.01	Incentivo de Productividad Laborales	142.000,00	142.000,00	0,00	0,00%
		CUOTAS, PREST. Y GTOS SOCIALES CARGO EMPLEADOR				
	160	CUOTAS SOCIALES				
	160.00	Seguridad Social	1.610.000,00	1.480.000,00	-130.000,00	-8,07%
	162	162.00 Gastos sociales funcionarios y personal no laboral	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO I			7.666.000,00	7.492.000,00	-174.000,00	-2,27%

<u>FUN.</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONC.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>TÍTULO</u>	<u>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016</u>	<u>PROYECTO 2017</u>	<u>VARIACIÓN 2016 - 2017</u>	<u>%</u>
2					GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
	20				ARRENDAMIENTOS				
		202	202.00		Arrendamientos de edificios y otras construcciones	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
		212	212.00		Edificios y otras Construcciones	25.000,00	34.000,00	9.000,00	36,00%
		215	215.00		Mobiliario y Enseres	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
		220	220.00		Material de Oficina Ordinario no Inventariable	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
		221			SUMINISTROS				
			221.00		Energía Eléctrica	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00%
			221.01		Agua	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00%
			221.10		Productos de limpieza y aseo	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00%
		222	222.01		Postales	1.940.000,00	1.955.000,00	15.000,00	0,77%
		224	224.00		Primas de Seguros	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00%
		225	225.02		Tributos de las Entidades Locales	4.000,00	4.000,00	0,00	0,00%
		226			GASTOS DIVERSOS				
			226.02		Publicidad y propaganda	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00%
			226.04		Jurídicos	140.000,00	145.000,00	5.000,00	3,57%
			226.06		Reuniones, conferencias y cursos	25.000,00	40.000,00	15.000,00	60,00%
		227			TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS				
			227.00		Limpieza y Aseo	145.000,00	170.000,00	25.000,00	17,24%
			227.01		Seguridad	55.000,00	50.000,00	-5.000,00	-9,09%



		227.04		Custodia, depósito y almacenaje	10.000,00	5.000,00	-5.000,00	-50,00%
		227.06		Estudios y trabajos técnicos	940.000,00	900.000,00	-40.000,00	-4,26%
		227.99		Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	0,00	40.000,00	40.000,00	0,00%
23				INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO				
	230	230.20		Dietas del Personal no Directivo	13.000,00	13.000,00	0,00	0,00%
	231	231.20		Locomoción del Personal no Directivo	22.000,00	22.000,00	0,00	0,00%
	233	233.01		Otras Indemnizaciones	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO II					3.619.000,00	3.678.000,00	59.000,00	1,63%

<u>FUN.</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONC.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>TÍTULO</u>	<u>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016</u>	<u>PROYECTO 2017</u>	<u>VARIACIÓN 2016 - 2017</u>	<u>%</u>
3					GASTOS FINANCIEROS				
		31			DE PRÉSTAMOS DEL INTERIOR				
			310		INTERESES				
				310.00	Intereses Cuenta Tesorería	35.000,00	30.000,00	-5.000,00	-14,29%
		34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				
			352	352.00	Intereses de Demora	11.000,00	11.000,00	0,00	0,00%
			359	359.00	Otros Gastos Financieros	10.000,00	15.000,00	5.000,00	50,00%
TOTAL CAPÍTULO III						56.000,00	56.000,00	0,00	0,00%

<u>FUN.</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONC.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>TÍTULO</u>	<u>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016</u>	<u>PROYECTO 2017</u>	<u>VARIACIÓN 2016 - 2017</u>	<u>%</u>
6					INVERSIONES REALES				
		62			PARA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
			624	624.00	Elementos de transporte	16.000,00	0,00	-16.000,00	



	625	625.00	Mobiliario y Enseres	35.000,00	40.000,00	5.000,00	14,29%
	626		EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN				
		626.00	Equipos para procesos de información	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00%
64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				
			ADQUISICIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS				
		641.00	Adquisición aplicaciones informáticas	230.000,00	230.000,00	0,00	0,00%
TOTAL CAPÍTULO VI				431.000,00	420.000,00	-11.000,00	-2,55%

<u>FUN.</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CONC.</u>	<u>SUBCONC.</u>	<u>TÍTULO</u>	<u>PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016</u>	<u>PROYECTO 2017</u>	<u>VARIACIÓN 2016 - 2017</u>	<u>%</u>
8					ACTIVOS FINANCIEROS				
	83				Concesión de préstamos fuera del sector público				
		831	831.00		Anticipos de sueldos y salarios al personal	180.000,00	305.000,00	125.000,00	69,44%
TOTAL CAPÍTULO VIII						180.000,00	305.000,00	125.000,00	69,44%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS						11.952.000,00	11.951.000,00	-1.000,00	-0,01%



Igualmente se acompaña al expediente de la sesión, para su aprobación, la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del O.A.R. para el ejercicio 2017, cuyo detalle es el siguiente:

Disminución/Amortización	Incremento/Creación	Transformación/Variación
-1 Administrativo	+2 Técnico Medio Gestión Tributaria	Jefe Unidad IAE y Plusvalía=> Jefe Unidad IAE y Viviendas Promoción Pública
-1 Jefe Oficina Zafra	+1 Jefe Zona O.A.R.	
-1 Jefe Unidad Gestión Catastral	+4 Auxiliar Administración General	
-1 Administrativo	+1 Jefe Sección Innovación	
	+1 Jefe Sección Gestión Tributaria de Inmuebles	
	+1 Jefe Unidad Plusvalías y Alteraciones Jurídicas	

En consecuencia, con los datos expuestos y suscitado debate por el Presidente en torno a la propuesta de referencia, obtiene la plena conformidad de los asistentes, por lo que sometido a votación el expediente, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, **por mayoría simple de ocho votos a favor y cinco abstenciones**, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Prestar aprobación al presupuesto correspondiente al Organismo Autónomo de Recaudación a regir en el ejercicio económico 2017, que arroja un total nivelado en ingresos y gastos de **11.951.000,00 €** (once millones novecientos cincuenta y un mil euros), con arreglo a la distribución por capítulos acordada, así como a los documentos integrantes del mismo y a la Relación de Puestos de Trabajo que se adjunta al mismo.



Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberá remitirse a la Diputación Provincial, para la formación del Presupuesto General de la Entidad.

4.- Autorización, si procede, para solicitar la incorporación al Sistema de Notificaciones Electrónicas y Dirección Electrónica Habilitada (Notific@) que presta la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT-RCM), en ejecución del Convenio de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica.-

Se acuerda retirar este asunto del Orden del Día y posponer su estudio y resolución a la próxima sesión del Pleno de la Diputación de Badajoz.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, se da por finalizada la sesión a las catorce horas y diez minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del O.A.R. ■

Vº. Bº.

El Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Miguel Ángel Gallardo Miranda

Fdo.: José María Cumbres Jiménez